

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1630/

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1263 de fecha 28.07.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para trasladar a 13 de los 20 beneficiarios del Programa VINCULOS (Convenio Mideplan – SENAMA), para participar en primera sesión de capacitación grupal, de las 10 que contempla el programa, en consideración a que los mayores viven en sectores alejados del centro de Requínoa para facilitar el traslado y regreso a sus domicilios, el día 19.07.2010, hasta el Municipio, por un monto total de \$ 25.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para trasladar a 13 de los 20 beneficiarios del Programa VINCULOS (Convenio Mideplan – SENAMA), para participar en primera sesión de capacitación grupal, de las 10 que contempla el programa, en consideración a que los mayores viven en sectores alejados del centro de Requínoa para facilitar el traslado y regreso a sus domicilios, el día 19.07.2010, hasta el Municipio, por un monto total de \$ 25.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/avc.

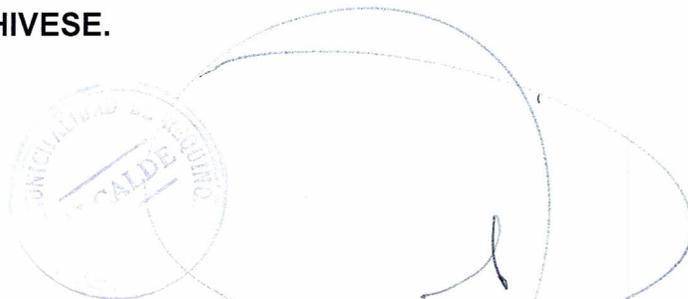
DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE